



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N°: E -110/2016 /

COLINA, 20 de Enero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2976 de fecha 31 de Diciembre de 2015, del señor Alcalde mediante la cual remite carta de doña **PAOLA AGUILERA GUZMAN Secretaria Unión Comunal de Colina**, solicitando autorización para realizar un **"EVENTO BENEFICO"** el día Sábado 30 de Enero de 2016, en calle San Mateo 359, con el objetivo de reunir fondos en beneficio de una socia de la Junta de Vecinos San Alfonso, quien está pasando por un mal momento de salud.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

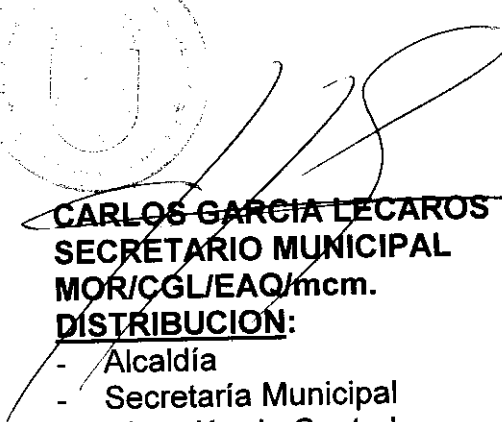
DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **PAOLA AGUILERA GUZMAN Secretaria Unión Comunal de Colina**, el día sábado 30 de Enero de 2016, en calle San Mateo 359, Comuna de Colina, desde las 20:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo